

La correspondencia literaria, se dirigirá al Director, calle Ramos del Manzano, núm. 42.
La correspondencia administrativa, anuncios y aclaraciones, al Administrador, Plaza del Corralillo, núm. 28.

NÚMERO SUELTO 5 cts.

El Adelanto

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

DIRECCION Y REDACCION, TELEFONO NUM. 67.—ADMINISTRACION, TELEFONO NUM. 68

En Salamanca, un mes. 4'25 pts
Fuera de idem, un trimestre. 4'50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—No se devuelven los originales.

PAGO ANTICIPADO

NÚM. ATRASADO 10 cts.

EPOCA 2ª

Martes 11 de Julio de 1899

Año XV—Núm. 430 0

RICARDO NIÑO
CIRUJANO-DENTISTA

Precios módicos.—Hotel Cuatro Estaciones principal
Desde el 15 de Marzo, Plaza Mayor, 46 principal

CARDENAS

SILLERO Y GUARNICIONERO
15, SAN PABLO, 15

MALEIAS de todas clases desde 4 pesetas en adelante.
BAULES, sacos, portamantas y frascos para viaje.
CINIURONES para señora y caballero.
ALPARGATAS lona superiores para campo y artículos de caza.
MONIURAS y bridas de todas clases.
GUARNICIONES para toda clase de carruajes.
15, San Pablo, 15

FONDA DEL COMERCIO
EN
BAÑOS DE MONTEMAYOR

Este acreditado establecimiento de don Fabián Hernández Rincón, ha sido objeto últimamente de importantes mejoras, que le permite ofrecer comfortable hospedaje, y harán que sea preferido por los bañistas en la presente temporada.
Coches á todos los trenes.

BERNARDO CACHORRO

Inmenso surtido en calzado de todas clases para la temporada actual.
Precios baratísimos Lonja, 5.

La Reserva Mútua

Mutual Reserve Fund Life Association
Asociación de seguros mútuos sobre la vida á una mitad de prima. El importe de las primas que cobra esta Asociación en España, las deja depositadas en el Credit Lyonnais, de Madrid, y en la caja general de Depósitos, para garantía de los asegurados españoles.
Dirección para España y Portugal: Puerta del Sol, núm. 9, pral., Madrid.
Agente general en Salamanca: D. Germán García Pimentel, Plaza de la Verdura, núm. 46. 30—5

VENTA DE CASAS

En el inmediato pueblo de Tejares se venden dos hermosas casas, apropósito para paneras ó almacén de embutidos, una en la calle de la Salud, señalada con el número 12, y otra en la calle Larga, señalada con el número 5. Para informes, dirigirse á la imprenta de este diario. 30—13

RAFAEL LINO

dueño del RIPPER, que hace el servicio á la estación de Tejares, pone en conocimiento del público que, desde el día 10 del pasado mes, está haciendo el servicio en la siguiente forma:
Por la mañana, sale á las cuatro y cuarto de la Plaza, hasta dicha estación, y por la noche, se hallará en la estación á la llegada del tren, regresando hasta la Plaza.
30—27

EL ADELANTO

es el diario de mayor circulación de la provincia

Ayuntamiento

Sesión del día 10

Presidida por el señor Cuesta y con asistencia de los concejales señores Durán, García Polo, Sánchez Gallego, Angoso, Iglesias, Brozas, Veira, González, Turiel, Nava, Rivas, Borrego, García y García, Revillo, Reymundo, Meca, García Martín, Martín Benito, Fernández Robles, Iscar y Torres, comenzó á las seis y media de ayer tarde, la sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada después de algunas modificaciones que el señor Brozas propuso se introdujeran en aquélla, á lo cual accedió la Corporación.

Suspendióse acto continuo la sesión para que los concejales pudieran ponerse de acuerdo acerca de la elección de cargos, y reanudada á las ocho, tuvo lugar la votación de aquéllos, con el resultado siguiente:

Primer Teniente de Alcalde

Don Mariano R. Arroyo, 16 votos.
Papeletas en blanco, 6.

Segundo Teniente de Alcalde

Don Basilio García Polo, 14 votos.
Papeletas en blanco, 8.

Tercer Teniente de Alcalde

Don José Sánchez Gallego, 11 votos.
Papeletas en blanco, 10.
Papeleta nula, una.

Cuarto Teniente de Alcalde

Don Pedro Rivas, 11 votos.
Papeletas en blanco, 11.

Quinto Teniente de Alcalde

Don Ramón F. Robles, 11 votos.
• Urbano Turiel, 11.

El señor Alcalde dispuso se diese lectura, por el Secretario, al artículo de la ley municipal referente á los empates, y con arreglo á lo que aquél prescribe, procedióse á segunda votación que dió el mismo resultado, y acto seguido á un sorteo, que favoreció al señor Turiel, el cual quedó proclamado quinto teniente de Alcalde.

Síndicos

Don Isidoro Iglesias García, 11 votos.
• José García Revillo, 16.
• Enrique Meca Vivas, 1.
Papeletas en blanco, 6.

Terminada la votación, el señor Iscar presentó una proposición incidental, pidiendo que el Ayuntamiento declarara que, los señores Cuesta, Reymundo y Sánchez Gallego, se hallaban incompatibilizados para desempeñar cargos de elección en el Municipio, por ser los

dos primeros, profesores de las facultades que el Ayuntamiento subvenciona, y desempeñar el último, las funciones de Notario eclesiástico.

Los señores aludidos abandonaron el salón de sesiones, ocupando la presidencia el señor García Polo.

El señor Torres hizo constar que la aspiración de la minoría republicana no era otra que hacer presente el incumplimiento de la ley, dejando una vez demostrado ésto, que los concejales comprendidos en las incompatibilidades señaladas, obraran con arreglo á sus convicciones.

Rogó al señor Iscar retirara su proposición, á lo que accedió éste.

El señor Marcos Brozas la hizo suya y manifestó que, habiendo, según de público rumor se dice, algún otro concejal que no debe ocupar su puesto por no satisfacer contribución, se adicionaría aquélla en el sentido de que se nombrara una comisión que examinara la certeza de aquellos rumores.

Pidió el señor Veira que las atribuciones de citada comisión se extendieran al examen de las condiciones de todos los señores concejales y el señor Revillo intervino en el debate para rogar al señor Brozas desistiera de mantener la proposición del señor Iscar, á lo que aquél accedió, levantándose la sesión acto seguido.

La Asociación de la Industria eléctrica de España ha dirigido la siguiente exposición:

A LA COMISION

de Presupuestos del Congreso

Los abajo firmados, en representación de la Asociación de la Industria eléctrica de España, constituida por las entidades y personas que se consignan al pie de este escrito, acuden respetuosamente ante esa Comisión para rogarle se digne tener en cuenta, al dictaminar sobre los proyectos de ley presentados por el señor ministro de Hacienda, las consideraciones que siguen:

1.ª Aunque parece entenderse que las Sociedades eléctricas por acciones están exentas por el párrafo cuarto del art. 1.º del proyecto de ley sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, de la contribución que establece, desde el momento que las Sociedades eléctricas por acciones, como cualesquiera particular, sociedad colectiva ó comanditaria que explote dicha industria, se hallan sujetas á otra contribución directa cual es la industria, que satisfacen, por kilo-watt de producción, sin embargo, como en el apartado A del párrafo 2.º de la tarifa 3.ª no se consigna taxativamente tal excepción como se hace con las Sociedades mineras, conviene esclarecer dicho concepto para evitar torcidas interpretaciones y dudas en la aplicación de la ley.

Las Sociedades eléctricas han venido estando hasta ahora consideradas bajo un concepto semejante á las mineras para la reglamentación de su forma co-tributiva industrial, siendo un cánón análogo el que á unas y á otras se exige y contribuyendo las eléctricas por unidad de producción (kilo-watts hora) según determina la Real orden de 12 de Mayo de 1897.

No cabe, en nuestro sentir, excelentísimos señores, que á las Sociedades eléctricas por acciones se las equipare bajo ningún punto de vista á las demas Sociedades por acciones, puesto que, si así fuera, y se las considerase comprendidas dentro del precepto de ley sobre utilidades, habría que eximirías de la contribución industrial

antedita en virtud del art. 2.º del proyecto de ley reformando la contribución industrial y de comercio, dando lugar con ello á que se estableciera la anomalía de que una misma fabricación, la misma industria, tributara de diferente modo, según fuese explotada por un particular ó por una Sociedad por acciones, pagando en el primer caso en concepto de contribución industrial y en el segundo en el de utilidades. Tal interpretación, aparte de esa desigualdad, acarrearía además graves perjuicios al Tesoro, puesto que la tributación por unidad de producción es siempre segura mientras subsista ésta, al paso que la tributación por las utilidades no puede verificarse sino en razón de las que se consigan, pudiendo darse el caso de que una fábrica de electricidad que produzca muchas unidades ó kilo watts de fluido, no obtenga por su mala administración ú otros motivos económicos más que pequeñas utilidades.

Fundados en estas razones y en su convicción de que el espíritu del referido proyecto de ley no puede ser otro que el expuesto, los que suscriben suplican que el citado apartado A del párrafo 2.º de la tarifa 3.ª se adicione de modo que diga «excepto las mineras y las productoras de gas y fluido electr. co».

2.ª Respecto á la declaración de permanencia y elevación al 15 por 100 del impuesto del 10 por 100 que actualmente grava de modo transitorio el consumo de luz eléctrica, ciertamente que es un impuesto que va dirigido hacia el consumidor y en el que la ley no hace referencia alguna al productor, más que para encomendarle la misión de recaudar tal tributo; pero si se tiene en cuenta que este gravamen del 15 por 100 sobre el precio de venta del kilo-watt de fluido producido lo recarga en tal proporción que destruye la principal ventaja que venía ofreciendo el alumbrado eléctrico á sus consumidores, cual es la de la baratura comparativamente con el alumbrado por gas ó por los aceites minerales, fácilmente se comprenderá cuánto tiene que perjudicar este impuesto al productor que ha de verse colocado en la disyuntiva, de perder buen número de sus abonados porque no les convenga seguir surtiéndose de luz á tan elevado precio ó de reducir éste en equivalente proporción, lo cual equivale á pagar por sí el referido impuesto.

El precio de venta del fluido eléctrico, reducido ya por la competencia industrial al mínimo posible, se hará todavía en lo sucesivo menos remunerador por los nuevos recargos proyectados sobre combustibles, tarifas de transporte, derechos reales, timbre, etc., que, encareciendo los gastos generales de la fabricación, elevarán considerablemente el precio de costo.

No cabe dudar, excelentísimos señores, y de ello está bien penetrada esta Asociación y dispuesta á sacrificarse en aras del patriotismo hasta donde sea posible, que las circunstancias críticas porque atraviesa la Hacienda nacional, exigen grandes esfuerzos; pero al mismo tiempo hay que tener en cuenta que los tributos no pueden rebasar el límite racional soportable si se quiere que sean eficaces y no contraproducentes, como resultaría el que nos ocupa, que obligando á cerrar multitud de fábricas de electricidad por no poder resarcirse en la venta del costo de su producción, é impidiendo ante tal amenaza la creación de nuevas centrales eléctricas privarian al Tesoro público de un ingreso que superaría con mucho, al que pudiera obtener del recargo que en el proyecto se crea.

Si hasta ahora soportó el consumidor en general el impuesto del 10 por 100 que desde el año pasado venía cargándosele, puede atribuirse sólo al carácter transitorio de dicho impuesto que le dejaba la esperanza de que, en un plazo más ó menos breve, habría de desaparecer; pero es seguro que si se declara permanente, aun sin necesidad de la nueva elevación del 50 por 100 que se proyecta, cesará el consumo del

fluido, ó por lo menos, disminuirá de tal manera que acusará una baja notable que sentirán, en primer término, los productores del mismo, pero que repercutirá sobre el Tesoro.

Por este motivo, excelentísimos señores, los que suscriben se permiten hacer observar á esa Comisión lo contraproducente de este impuesto de consumo para la Hacienda, lo perjudicial que es para la industria eléctrica y la consiguiente necesidad de procurar, no sólo que no prospere el recargo proyectado, sino que desaparezca totalmente el del 10 por 100 que actualmente viene rigiendo.

3.º En el proyecto de ley del impuesto sobre utilidades de la riqueza mobiliaria y en concepto de utilidades procedentes del trabajo personal, se fija el 5 por 100 de los sueldos, dietas asignaciones, retribuciones ó gratificaciones ordinarias ó extraordinarias que disfruten los empleados de las Sociedades eléctricas como los de las demás compañías y empresas.

Sin meternos á discurrir sobre la mayor ó menor equidad de este impuesto en general y contrayéndonos solamente á lo que se refiere á nuestra industria, es de toda evidencia que este impuesto viene á recaer también indirectamente sobre el productor por análogas ó parecidas razones á las expuestas para el impuesto de consumo, viniendo á ser, por este motivo, un nuevo factor en el precio de costo de la unidad de fluido por recargar los gastos generales de fabricación, aparte siempre lo poco equitativo que resulta el que esos empleados que ya tributan por las utilidades que perciben en concepto de sus cédulas personales, cuya cuantía también se eleva, vengán á ser objeto de una nueva y doble tributación.

4.º No concluiremos sin hacer observar de paso cuán excesivos nos parecen asimismo algunos de los conceptos expresados en el proyecto de ley de Timbre del Estado. Especialmente el art. 172 que exige timbre doble del fijado á las obligaciones de las Sociedades cuando el plazo de duración de dichos valores exceda de 10 años es de una generalización desconsoladora porque qué Sociedad industrial podría emitir tales títulos á plazo inferior al mínimo que se fija?

(Se continuará.)

SESION DE MAÑANA

Julio 10.

Sesión del Congreso

Abrese á las tres y veinte minutos.

Preside el señor García Alix.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

El señor Sol y Ortega anuncia al ministro de la Gobernación una interpelación sobre la colegiación médica obligatoria.

El señor ministro de la Gobernación manifiesta que tendrá mucho gusto en aceptarla y contestarla cuando haya terminado la discusión del mensaje.

Jura el cargo de diputado el señor Allerde.

Presentan documentos los señores Canalejas, Serra y Domínguez Pascual.

Se toma en consideración una proposición de ley del señor marqués de Alonso Pesquera.

Se entra en el orden del día.

Discusión del mensaje.

El señor ministro de Hacienda contesta al señor Canalejas.

Su ausencia de la Cámara estos días no se ha debido á quebranto en su salud ministerial, como ha dicho el señor Romero Robledo.

Fué el argumento Aquiles, dice, del señor Canalejas, la cifra de 750 millones de pesetas, de otros presupuestos, aumentada en éste á los 900.

No ha estado el señor Canalejas exacto en la cifra.

Los 750 millones no son la expresión del poder tributario del país, sino la expresión mínima de la recaudación permanente.

En otros ejercicios se ha pasado de esa cifra.

En los tres últimos ha pasado de los 800 millones.

Alcance de noticias

Dicen de Belgrado que el exrey sigue procediendo activamente contra todos aquellos individuos que, por figurar entre sus

enemigos, pueden estar complicados en la reciente tentativa contra su existencia.

De ayer á hoy han sido detenidos los individuos más caracterizados del partido radical de Servia.

Asimismo han sido reducidos á prisión los amigos y parientes del influyente personaje Karage Orgewitch.

El llamamiento apremiante hecho al general Grouitch, ministro serbio en San Petersburgo, ha acentuado más la impresión de la gravedad que entrañan los sucesos.

Grouitch, calificado de sospechoso, ha sido exonerado de su alta jerarquía militar y borrado de la escala del ejército de Servia.

Telegrafían de Manila que los comisarios españoles han terminado sus negociaciones con Aguinaldo respecto á la liberación de los prisioneros españoles.

El jefe de los insurrectos filipinos se ha negado á devolver los prisioneros militares, pero ha accedido á poner en libertad 20 prisioneros civiles.

Los españoles que han llegado á Manila aseguran que muchos millares de filipinos, bien armados y perfectamente organizados, se hallan acampados en los alrededores de San Fernando.

Los regimientos americanos de voluntarios destinados á Filipinas, son del 26 al 35, ambos inclusive.

Muy en breve saldrá para Manila el general de caballería José Wheeler.

El ministro de la Guerra recibió anoche el siguiente telegrama del general Jaramillo, en contestación al que le dirigió pidiendo aclaraciones acerca de la renición del destacamento de Baler:

«Manila 9 (11'40 n.)—General Jaramillo á ministro Guerra:

Jefe destacamento Baler no cumplimentó órdenes capitán general, por no creerlas verídicas y haberse ya tratado de engañarle en otra ocasión.

Desarrollada epidemia veri-veri en destacamento malas condiciones población, fallecieron cura párroco, capitán Las Morenas, jefe, teniente Juan Alonso y 18 tropa, dos consecuencia heridas.

Sus narraciones satisfactorias; opinión pública muy levantada, favor destacamento que capituló 2 Junio falta víveres.—Jaramillo.»

De Constantinopla refieren por telégrafo que el Sultán ha sufrido una impresión muy desagradable en el momento preciso de salir de la mezquita, en la cual acababa de hacer sus habituales oraciones.

En el instante de aparecer el Sultán, un soldado de la guardia imperial saltóse de las filas, y fusil en mano, con ademanes descompuestos, arrojó una solicitud al carruaje en el que subía el soberano.

La emoción del Sultán fué muy grande, tanto él, como su comitiva, creyeron que se trataba de un atentado contra la existencia del Emperador.

El cochero, al apercibirse del suceso, fustigó fuertemente á los caballos, que arrastraron al vehiculo con velocidad extraordinaria.

El soldado fué detenido en el acto, sin que opusiese resistencia alguna.

Ignórase el resultado de las investigaciones que en el acto comenzaron á practicarse.

Desde luego se cree que el detenido es un loco ó un solicitante exasperado, pero no un asesino.

Se espera que hoy termine la discusión del mensaje en el Congreso, porque aun cuando todavía han de intervenir varios oradores, no se cree que ninguno de ellos sea muy largo, y por lo tanto, con una breve prórroga de la sesión, á lo sumo, podrá acabarse.

Ímediatamente comenzará en dicha Cámara el debate sobre los proyectos económicos, acerca de los cuales haya dictámenes presentados por la comisión de Presupuestos.

Cotización de la Bolsa

- Interior, 62'35.
- Exterior, 68'40.
- Amortizable, 69'55.
- Cubas viejas, 70'00.
- Cubas nuevas, 59'40.
- Empréstito de Aduanas, 93'50.
- Empréstito filipino, 77'95.
- Banco, 000'00.
- Tabacos, 308'00.
- París vista, 22'85.
- Londres vista, 00'00.

Un despacho de Bombay transmite la mala noticia de que se observa recrudescencia de la peste bubónica.

En Buhire, la población, excitada por el clero musulmán, ha realizado manifestaciones hostiles á las medidas profilácticas.

El gobierno Persa no adopta precaución alguna, y hay el temor de que la terrible plaga de la peste pueda atravesar la frontera rusa.

Un despacho de Nueva York asegura que, convencido Mac Kinley de que Alger es el único responsable de la mala dirección de la campaña en Cuba y Filipinas, ha decidido desprenderse de sus servicios, sustituyéndolos con los del coronel Roosevelt.

AGENCIA ALMODOBAR.

Comunicado

Sr. Director de EL ADELANTO.

Muy señor mío: Espero de su fina atención que, tanto en beneficio de este pueblo, como en el de los Médicos de la provincia, haga constar en las columnas de su ilustrado periódico el siguiente comunicado:

La revista médica de la provincia, publicada el día 15 de este mes, inserta un comunicado encargando á los Médicos de la provincia no soliciten las plazas vacantes de Valdefuentes y otros, á causa que obedece al caciquismo, cosa que en Valdefuentes no existe, porque no está dividido el pueblo, y sí obedece á querer el Médico que se divida, y á su mala asistencia facultativa, por tener estropeados los siguientes partidos médicos:

Navalmoral y Sanchotello, uno; Calzada de Béjar y Valdehijaderos, dos; Horcajo de Montemayor, que hace cortos años constituye otro, tres, y á Cristóbal, que á pesar de haber médico le anda baseando las vueltas, para que se marche, cuatro; Valdefuentes, cinco, y á Peromingo, que podía unirse á Valverde y constituir otro bueno, seis, y según noticia, busca igualados en Colmenar; razones, creo, que suficientes para que esté desatendido y descontento el vecindario, aparte de otras.

Dispense la molestia y mande á su suscriptor y s. s. q. s. m. b.,

FLORENCIO CUBINO GÓMEZ.

Valdefuentes 1.º Julio 1899.

QUISICOSAS

Ya están hechos los preparativos para el viaje de SS. MM. y AA. á la capital de Guipúzcoa.

Como indicamos hace días, acompañará á la Corte el ministro de Fomento. Se pensó también que al principio de la temporada veraniega acompañara á SS. MM., como ministro de jornada, el de Marina, señor Gómez Imaz, habiéndose después desistido de este propósito por las razones siguientes: el ministro de Marina, según confesión propia, no posee idiomas; no está iniciado en las costumbres y prácticas palatinas, y, por último, no entendiéndole ni mucho ni poco de asuntos diplomáticos.

Vamos, que es el señor Gómez y Imaz, una vulgaridad.

Pero en cambio el ministro de Fomento hombre es para las lenguas, de talento.

Y en cuestión de latin, "raya á mayor altura, que Merlín.

Tras de muchas conferencias y de muchas reuniones, la cuestión de las cuestiones llamada de las tenencias, ayer se pudo ultimar sin que en el Ayuntamiento, aunque hubiese descontento, llegase la sangre al mar. Ya no ha de haber algarada, todos tienen su bastón, todos menos don Ramón... y aquí no ha pasado nada.

Crónica local y provincial

ADVERTENCIA

Ponemos en conocimiento de nuestros subscriptores de fuera de la capital, que hemos girado á su cargo letras, con el importe de suscripción que adeudan hasta fin de

Junio, rogándoles las recojan á su presentación, para no irrogar perjuicios á la administración de este periódico.

Lo de la guarnición

Repetidas veces ha llamado EL ADELANTO la atención de nuestras autoridades y representantes, acerca de los trabajos que los zamoranos practican para que la plana mayor y el escuadrón que últimamente han venido á Salamanca, volvieren á aquella capital.

Nuestras advertencias han caído en el vacío, y á juzgar por las siguientes noticias que transcribimos del *Heraldo de Zamora*, una vez más van á ser pospuestos los intereses de Salamanca y la conveniencia del ejército, á las influencias políticas, puestas en juego.

He aquí lo que dice nuestro colega de Zamora:

«Nuestro respetable y particular amigo el señor don Ramón Alonso, gobernador civil interino de esta provincia, ha tenido la atención que le estimamos, de facilitarnos el siguiente telegrama que recibió ayer del señor duque de Hornachuelos.

Dice así:

«Conferenciado Presidente y ministros Guerra y Gobernación entiendo que á Comercio conviene más caballería que infantería por rendimientos que dejan recabado promesa formal vuelvan plana mayor y escuadrones que Alcalde y Diputación digan á usted y á mí gastarán menos si arreglado cuartel Caballería resanando pozo ó haciendo obras para acomodo Caballería en el de Infantería en este caso último iría enseguida ingeniero militar á hacer estudio estoy muy satisfecho comuníquelo Comisión Comercio seguirá aún aquí para arreglar detalles conteste telégrafo.

Hornachuelos.»

Ayer mismo dió cuenta el gobernador interino del anterior telegrama á las personas que se habían reunido para recabar que las fuerzas de caballería trasladadas á Salamanca, volviesen á esta población.

El alcalde, el vicepresidente de la comisión provincial y varios comerciantes de esta población, se reunieron en el despacho del señor gobernador y ofrecieron su apoyo y concurso, á fin de que las gestiones del señor duque alcanzasen éxito feliz.

El señor Gallego de Medina ofreció en nombre del ayuntamiento hacer las obras que reclame la necesidad, á fin de poner el cuartel de caballería en condiciones de ser ocupado inmediatamente.

No será todavía tiempo de que los representantes de Salamanca, nos hagan conocer que se preocupan de asuntos de interés tan capital para nuestra ciudad?

El Ayuntamiento ha emprendido obras de consideración para alojar cómodamente á las fuerzas últimamente llegadas; los señores jefes y oficiales, que han sido trasladados, han traído sus familias, buscado casa é instaládose en Salamanca, y todo esto pesará menos en el ánimo del Gobierno que una recomendación influyente? Todavía nos resistimos á creerlo.

El señor Comandante de la guardia civil de esta capital ordenó á sus subordinados que anteaer practicasen una batida en las orillas del Tormes, para castigar las infracciones que á la ley de pesca, se cometen á diario.

El resultado de la batida no pudo ser más fructuoso, pues fueron muchos los artefactos recogidos y se detuvo á bastantes sujetos que se hallaban pescando.

Hállanse vacantes las secretarías de los Ayuntamientos de Navarredonda de la Rinconada y Alaraz, dotadas con el haber anual de 625 y 800 pesetas anuales.

El plazo para solicitarlas es de quince días.

M. LUDEÑA

Cirujano dentista

de la Facultad de Medicina de Madrid

Especialista en enfermedades de la boca

y dentaduras postizas

Precios módicos. Rúa núm. 36

A 1.563 pesetas y 61 céntimos ascendió el importe de lo recaudado por derechos de consumos, el día 9 del corriente, en los felatos de esta capital.

Como decíamos en uno de nuestros últimos números, el día 1.º de Agosto próximo tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual.

Dicho acto dará principio á las siete de la mañana en el local correspondiente de la Diputación provincial, debiendo, á tal efec-

to, presentarse los señores comisionados de los pueblos, provistos de los siguientes documentos:

- 1.º De oficio de la Alcaldía en que conste su nombramiento.
 - 2.º De relación nominal duplicada en la que estarán incluidos los mozos del reemplazo de 1899, por el orden siguiente: Mozos declarados soldados y soldados condicionales, y excluidos por cortos de talla ó inutilidad física, con la anotación en la casilla de observaciones de la residencia de los ausentes y cuerpos donde sirven los que se encuentren voluntarios en el ejército.
- La Caja de recluta recibirá un ejemplar de las expresadas relaciones y volverá la otra al comisionado, entregándole a la vez los pases reglamentarios a los efectos del artículo 146 de la citada ley.

El próximo domingo se presentará en esta Plaza de Toros, la compañía ecuestre, acrobática y cómica, dirigida por don Enrique Díaz, y de la cual tenemos las mejores noticias.

Acompañado de su distinguida familia, ha salido para su posesión de San Miguelito, el señor Rector de esta Universidad, don Mámés Esperabé y Lozano.

No falta quien, según se nos asegura, confunde el impuesto transitorio sobre el consumo de electricidad, gas y petróleo con el recargo de guerra, originando dificultades en las transacciones.

Será, pues, conveniente, que la Delegación de Hacienda publique una circular que aclare éstos y otros conceptos, á fin de evitar las dificultades indicadas, pues no basta que los periódicos háyamos dicho lo que significa la expresión del recargo de guerra, toda vez que aún hay dudas por una parte del público sobre este particular.

Durante el año económico de 1898 á 99 se han inscrito en el Colegio de Abogados, los señores don César Real Rodríguez, don Enrique Ramos y Hernández, don Andrés Sánchez y Benito, don Pedro Hernández Comerón, don César Martín Hernández, don Manuel de Castro Rodríguez, don Miguel Luis Sánchez González, don Francisco Pinto Cárdenas, don Isidoro Cortés Bretón, don Diego Mosquete Mata y don Jesús Sánchez y Sánchez.

Los repatriados Amadeo Sánchez Martín, Manuel León Rivera, Cayetano Conde Armenteros, José Martín Giménez, Bienvenido Marcos Livianos y Luís Caballero Pascual, tienen en este Ayuntamiento documentos que les interesan, y que pueden pasar á recoger.

Ante la Comisaría de Guerra de esta capital, se verificará el día 12 de Agosto próximo, la subasta para el suministro de pan y pienso á las tropas y ganado del Ejército y guardia civil estantes y transeúntes en Salamanca durante el término de un año.

Tribunales

En la Sala primera de esta Audiencia se verá mañana en juicio oral y público, la causa instruida en el Juzgado de Béjar, por lesiones, contra Manuel Sánchez. Será ponente el señor Presidente, defensor el señor Cáceres y procurador el señor López.

En la Sección segunda terminará la vista del proceso que oportunamente anunciamos.

Entre las muchas y no suaves reformas que contiene el proyecto de Ley del Timbre figura la que aumenta de un modo considerable el importe del sello que debe ponerse en los resguardos de los depósitos de valores públicos con interés.

Exigíase antes un simple timbre de diez céntimos, y ahora se establece una escala gradual que empieza en 400 pesetas con aquel sello; fija el de 5 pesetas cuando se trata de un depósito de 10.000; en 25 pesetas para 100.000; 50 para 200.000; 75 para 300.000, y 100 pesetas desde esa cantidad en adelante.

A los establecimientos de crédito, y sobre todo á los depositantes, les parece excesivo el timbre exigido por la guarda de los valores, aunque no sea anual, sino solo al depositarlos, porque hay veces en las operaciones de Bolsa, por ejemplo, que se dejan en custodia los títulos de deuda sólo por uno ó pocos días, y entonces el gravamen en sí y la repetición del pago del Timbre representa un tributo considerable.

Los depósitos de efectos constituyen una garantía para la sociedad; pero el seguro del Timbre, como se establece, obligará á muchos á prescindir de aquél y correr el riesgo de guardar los valores en su casa.

Por eso se cree que debe suavizarse mucho la escala del Timbre exigible á los resguardos de depósitos para que obtenga el Tesoro más ingresos y no se exijan gravámenes excesivos, ni se dificulte la seguridad de la riqueza mobiliaria en el momento mismo en que se la sujeta al fuerte impuesto de las utilidades.

Afortunadamente no es cierto, como han dicho algunos periódicos de la localidad, que nuestro distinguido amigo don Fernando Iscar, se encuentre gravemente enfermo; el señor Iscar está delicado de salud desde hace algún tiempo, pero nos consta que su enfermedad no ha tenido retroceso alguno y de ello nos felicitamos y felicitamos al interesado.

Registro civil

Anteayer se hicieron las siguientes anotaciones:

Defunciones

María de las Nieves Hernández.
Fernando Moro Contreras.

Son muchas, según noticias, las instancias solicitando el retiro que se reciben en el ministerio de la Guerra ante el temor de que llegue á ser ley el proyecto del ministro de Hacienda acerca de las clases pasivas.

A juicio de muchos jefes y oficiales, los que se hallen hoy en condiciones de retirarse con el máximo de sus sueldos y no soliciten su retiro, revelarán el más acendrado patriotismo, pues entienden que, al permanecer sirviendo en activo, se resignan á sufrir el considerable perjuicio que con la nueva ley ha de irrogarles en sus haberes pasivos en beneficio del Tesoro.

Prevenimos á los señores maestros que al ausentarse del pueblo por efecto de las vacaciones próximas, tienen obligación de comunicar á la Junta local el punto donde fijen accidentalmente su residencia.

También deben remitir lo antes posible los presupuestos y copia autorizada de la cuenta correspondiente al último ejercicio.

Teatro Bretón

En la función de anoche púsose en escena la zarzuela titulada *El Diablo en el Poder*, que alcanzó excelente interpretación de parte de todos los artistas que en ella tomaron parte.

El público, bastante numeroso, aplaudió varias escenas.

Esta noche se extrenará el grandioso drama lírico, en tres actos y en verso, cuyo título es

Curro Vargas.

A las NUEVE en punto.
Entrada á la localidad UNA peseta.
Entrada general TRES reales.

Mercados

Precios corrientes en Salamanca en el día de ayer

Cereales

Trigo candeal, rentas (panera) 47 rs. fanega
Id. id. corriente (s/v) 46 94 libras
Id. rubión id. id. 45'50 id
Id. barbilla id. id. 43 id.
Centeno. á 30, 90 libras.
Tendencia floja.

Valladolid 10.

Hoy han entrado en los Almacenes Generales de Castilla 800 fanegas de trigo, que se cotizaron de 46 á 46'75 reales las 94 libras (26'59 á 27'02 pesetas los 100 kilos ó 20 99 á 21'33 pesetas hectolitro), 50 de centeno á 31 reales fanega. En los del Canal entraron 400 fanegas de trigo, que se pagaron de 46 á 46'50 reales las 94 libras (26'59 á 26'88 pesetas los 100 kilos ó 20'99 á 21'22 pesetas hectolitro).

Medina 10.

Los precios que han regido en este mercado son los siguientes:
Trigo, de 45 á 45 1/2 rs. las 94 libras.
Centeno, á 31 las 92.
Cebada, de 23 á 24 la fanega.
Algarobas, de 32 1/2 á 33.
Harina, de 17 á 18 1/2.
Salvado, de 14 á 24 reales fanega.
Queso fresco, de 46 á 50.
Ovejas, de 65 á 80.
Corderos, de 32 á 43.
Portugués y merino, de 24 á 50.

Vino blanco, de 14 á 17 reales cántara.
Idem tinto, de 13 á 15.
Vinagre, de 12 á 16.
Aceite, á 43.
Jabón, de 32 á 35.
Lava negra, á 44.
Entradas limitadas.
Salidas muy reducidas.

Se ha presentado en el mercado de hoy algún trigo nuevo, que aunque poco gozando de buena clase, pagaron lo mismo que por el viejo.

Buenas ventas para embarque.
Ganado portugués y merino, sobró algo.
Buena saca de vino, cuyos precios se van marcando en alza según pasa el tiempo.

Avanzando la siega de trigo.

TELEGRAMAS

Polavieja prudente

Madrid 11.—El ministro de la Guerra ha retirado la carta que dirigió al general Ochoando, emplazándole para cuando abandonase la cartera que desempeña actualmente.

El mensaje

Madrid 11.—En el Congreso pronunciáronse ayer tarde varios discursos que no despertaron interés, sobre la contestación del discurso de la Corona.

Después usó de la palabra el señor Sagasta, que trató al gobierno con gran benevolencia.

Reasumió los debates el señor Silvela, y acto seguido votó el mensaje de contestación, obteniendo 176 votos en pró y 100 en contra.

Se comenta la exigua mayoría obtenida por el gobierno.

Nombramiento

Madrid 11.—Ha sido nombrado director de la sucursal del Banco de España en Salamanca, el interventor de la de Málaga, don Antonio Vivanco Santillán.

¿No hay crisis?

Madrid 11.—Las impresiones dominantes anoche en los centros oficiales eran muy satisfactorias.

Los silvelistas creían conjurados todos los conflictos con la aprobación del mensaje y evitada la crisis.

Desgracias

Madrid 11.—Se han recibido telegramas dando cuenta de varios accidentes ferroviarios, de bastante gravedad.

En Matasverdes (Albacete), chocaron el tren correo y otro de mercancías, resultando 11 heridos, algunos de ellos graves, y muchos contusos.

Los desperfectos materiales fueron de gran consideración.

En Espiel, Córdoba, descarriló el tren correo y hubo algunos heridos leves.

Y, por último, en Braco Prata, Portugal, tuvo lugar otro choque de trenes, habiendo que lamentar bastantes heridos, algunos graves.

Los republicanos

Madrid 11.—La minoría republicana ha comunicado al Gobierno los acuerdos tomados respecto á la marcha de los debates en el Parlamento.

Propónense los republicanos pedir que se cuente el número de diputados presentes al comenzar las sesiones, y exigir que todos los proyectos se aprueben en votación nominal.

No hay verano

Madrid 11.—Dícese que la Corte ha aplazado definitivamente su viaje á San Sebastián, en vista de la actual situación de la política.

Las Cámaras

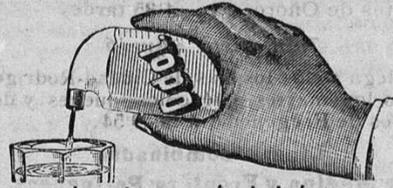
Madrid 11.—Telegrafían de Zaragoza que el señor Paraiso quita im-

portancia á la actitud adoptada por la Cámara de Barcelona que cree no afecta más que á las relaciones de aquella con los gremios barceloneses, los cuales efectuaron el cierre, anticipándose á los acuerdos de la Comisión permanente.

Esta resolverá el incidente en Madrid, siendo inútil que se pretendan inventar disidencias que no han de llegar á existir entre las Cámaras.

El señor Paraiso llegará esta mañana á Madrid.

AGENCIA ALMODOBAR.



lo mejor para la dentadura el frasco P^{tas} 3.50

BAÑOS NATURALES EN EL RIO

Se ha abierto un barracón en el río Tor- mes, sitio del Pradillo, junto al puente de hierro de la compañía transversal, en el que pueden tomar baños solamente señoras y niños.

He aquí los precios

Baño particular, por persona, 50 céntimos.
Baño general, 25 idem.
Se hacen abonos tomando de siete baños en adelante. 10—1

Hierro Bellido

Preguntad á los muchísimos enfermos de anemia, cloro-anemia, con exceso ó defecto en el periodo, de linfatismo y escró, fulas, que han usado el HIERRO BELLIDO y todos os dirán, que en muy corto tiempo y cansados de tomar otras preparaciones similares, han encontrado con tan preciado medicamento, una pronta y segura curación. Es especial en la anemia de las embarazadas, por no producir extrñimiento.

De venta, en las farmacias y droguerías de esta ciudad, donde pueden hacerse los pedidos. 90—a—80

ALMONEDA

en la Plazuela de Santa Eulalia, núm. 1
MUEBLES USADOS

En esta acreditada casa encontrarán gran surtido de muebles al alcance de todas las clases de fortunas y entre ellos los siguientes:

Silleras para sala y gabinete, armarios para comedor, roperos, librerías, grandes zafra para aceite, bancos para escuela, cómodas, armarios de luna, mesas para escritorio, catres, tinajas, esteras, lavabos para señora, gran surtido de espejos, sillas de todas las clases, mesas para comedores, pianos verticales y de mesa, camillas é infinitud de artículos que se dejan de enumerar.

También tenemos colchones higiénicos, baules mundos; una mesa de billar para carambolas; taburetes y divanes.

Se compran toda clase de muebles, bien sea por trasladarse sus dueños, ó por querer reponerlos.

Se componen roturas de cristal y porcelana. No confundirse, Plazuela de Santa Eulalia.

SE ARRIENDA

un cuarto principal y otro segundo, casa de nueva construcción, afueras de San- ti-Spíritus, y una casa en la Plazuela de San Cristóbal. Para tratar, calle de San Pablo, casa-comercio de Campo, en el principal.

EL ANTIGUO

establecimiento de muebles situado en la calle de Zamora núm. 15, frente al Colegio de las Jesuitas, se ha trasladado á la plazuela de San Juan de Barbalos núm. 2, donde han estado los obradores de construcción.—M. Ortega.

AMA DE CRIA

Se necesita para criar en casa de los padres, darán razón, calle de San Pablo, número 6.

Salamanca.—Imp. de Núñez.

ITINERARIO

de los trenes que circulan por las líneas que pasan por Salamanca

Línea de Salamanca á la Frontera Portuguesa

Tren mixto, núm. 5

Sale de Salamanca para Fregeneda y Fuentes de Oñoro, á las 4'35 tarde.

Tren mixto, núm. 6

Llega todos los días de Ciudad-Rodrigo, y solo los martes, miércoles, jueves y domingos de Fregeneda, á las 9'54.

Líneas combinadas de Medina y Frontera Portuguesa

Tren núm. 1 correo

Llega de Medina á las 4'49 mañana. Sale para Portugal á las 5'5 id.

Tren número 2 correo

Llega de Portugal á las 9'25 noche. Sale para Medina á las 9'45 id

Tren número 11 sud-expresso

JUEVES Y DOMINGOS

Tren número 12 sud-expresso

MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Llega de Portugal á las 8'58 mañana. Sale para Medina y París á las 9'5 id.

Llega de Paris y Medina á las 8'34 de la noche. Sale para Portugal á las 8'40 id.

Tren núm. 13.—Rápido.—1.^a y 2.^a clase

CIRCULA LOS MARTES

Llega de Medina, á las 3'8 mañana. Sale para Lisboa, á las 4'6 de idem.

Tren núm. 14.—Rápido.—1.^a y 2.^a clase

CIRCULA LOS LUNES

Llega de Lisboa, á las 10'32 noche. Sale para Medina, á las 10'4 idem.

Línea de Medina-Salamanca

Tren mixto, núm. 3

Llega de Medina á las 8'19 mañana.

Tren núm. 4 mixto

Sale para Medina á las 5'20 tarde.

Línea del Oeste

Tren correo, número 101

Astorga, salida, 9'10 mañana. Benavente, llegada, 11'04 mañana; salida, 11'19 idem.

Zamora, llegada, 1'01 tarde; salida, 1'41 idem.

Salamanca, llegada, 4'40 tarde. salida, 4'50 idem.

Béjar, llegada, 8'16 noche; salida, 8'41 idem

Plasencia, llegada, 11'58 noche.

Tren correo, número 102

Plasencia, salida, 3'27 mañana. Béjar, llegada, 6'30 mañana; salida, 6'45 idem.

Salamanca, llegada, 9'28 mañana.

Tren mixto, núm. 112

Sale para Astorga á las 2,50 tarde.

Tren mixto, núm. 111

Llega de Astorga á las 4'30 mañana.

Sale para Plasencia á las 4'40 de la mañana.

Tren mixto, núm. 114

Llega á Salamanca, de Béjar, á las 9'43 noche.

Tren núm. 132.—Viajeros.—1.^a, y 2.^a 3.^a clase

CIRCULA LOS MARTES.—DISCRECIONAL

Sale para Zamora, á las 6'40 mañana.

Tren núm. 134.—Viajeros.—1.^a, 2.^a y 3.^a clase

CIRCULA LOS DOMINGOS.—DISCRECIONAL

Sale para Zamora, á las 10'10 mañana.

Tren núm. 135.—Viajeros

CIRCULA LOS DOMINGOS.—DISCRECIONAL

Llega de Zamora, á las 9'2 mañana.

Tren núm 137.—Viajeros

CIRCULA LOS VIERNES.—DISCRECIONAL

Llega de Zamora, á las 10'59 mañana.

Tren núm. 139.—Viajeros

CIRCULA LOS MARTES.—DISCRECIONAL

Llega de Zamora, á las 8'6 noche.

Línea de Peñaranda

Tren mixto, núm. 8

Llega de Peñaranda, á las 9'42 mañana.

Sale para Peñaranda, á las 4'4 tarde.

REGENERACION!!!

se consigue tomando la

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA CONCENTRADA

— DE —

G. FERNANDEZ DE MATA

IGUERRA!

— AL —

PALUDISMO — TERCIANAS — CUARTANAS

desaparecen inmediatamente con el

VINO ANTIFEBRIL INFALIBLE

Economía—Seguridad absoluta en el éxito

PROBAD Y VEREIS

De venta.—En Salamanca: don Ignacio Santiago Fuentes.—Casa del autor, La Bañeza y demás farmacias y droguerías de España

FUNERARIA DE MANUEL RODRÍGUEZ

CORRILLO 28

Este antiguo establecimiento posee un servicio tanto en carruajes, como de personal, superior á las demás funerarias.

Los precios son tan económicos, que recomendamos á todos los que tengan necesidad de ellos, no hagan encargos á ninguna funeraria sin ver antes las tarifas de nuestro establecimiento.

Probado científicamente hasta la evidencia lo perjudicial que es á la higiene el llevar los cadáveres en hombros, hemos establecido un servicio de carruajes sumamente barato, cuyo coste será el de

DIEZ PESETAS

Tenemos tambien elegantes andas imperiales que se facilitarán gratis á los que compren la caja en nuestro establecimiento.

AVISO IMPORTANTE

Los dependientes de esta casa no se presentan nunca en aquellas donde ocurra alguna defunción, sinó son avisados previamente, y como el servicio es permanente día y noche, á cualquiera hora pueden avisar á la plazuela del Corriño, 28, Funeraria de Manuel Rodríguez, en inteligencia que los que nos honren con sus encargos han de quedar satisfechos, lo mismo del servicio que de lo económico de los precios, cosas ambas que tiene sobradamente acreditadas esta casa en los 20 años que cuenta de vida.

DISPONIBLE

EMIGRACION

CON

PASAJES GRATUITOS

para la América Central (Honolulu),

próximo á Méjico y mejor clima

que en España

y á los Estados del Pará y San

Pablo (Brasil)

Para cuantos informes se precisen, dirigirse con sellos, para contestar, al agente general exclusivo D. CANDIDO DALAMA, Villar de Peralonso, provincia de Salamanca.

Facilita pasajes de pago para los puertos del Brasil, Montevideo, Buenos Aires, Perú, Chile, Méjico, Puerto Rico y Habana, de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase. Correspondencia diaria con las casas consignatarias de Coruña, Vigo, Oporto y Lisboa, quien informará á correo seguido.

Seguras colocaciones para todas las artes, oficios y profesiones útiles.

En Honolulu, se pagan los sueldos en oro y á crecidos precios, por falta de personal.

Se adelantan los gastos de ferrocarril de Salamanca al puerto de Vigo.

No se contestará á las cartas que no acompañen sellos.

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION

para señoritas

bajo la advocación de

Nuestra Señora del Pilar

Método con Real privilegio

Método con Real privilegio

dirigida por la inventora

doña María Ibero de Flores

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones por medio de reglas fijas sin necesidad de patrones de los periódicos de moda para toda clase de prendas, para señoras como para niños y ropa interior para caballeros.

Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. También se les instruye en los figurines.

Clase especial para la carrera de profesora. Clase diaria á excepción de los Jueves por la tarde. También se admiten internas.

Horas de clase, de nueve á doce de la mañana, y por la tarde, de dos á cinco.

La entrada, por la escalera de San Martín.

Plaza Mayor, n.º 27, 2º

Alto y fijarse

En la almoneda de muebles usados de Calzada, pone en conocimiento de su numerosa clientela que acaba de recibir procedente de Madrid, sillerías, lavabos, espejos, gabinetes, preciosas columnas, mesas de comedor para doce cubiertos, buenos veladores, buenas cortinas y portiers y la mar de objetos que todo se liquida á precios muy baratos.

No dejéis de visitar esta casa y os convencereis.

Se venden arpilleras, y se dan muy baratas.

Dr. Riesco, núm. 41 (antes Toro)

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico á todo el que demuestre en debida forma, haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras. DOS pestas.

Único depósito para la venta de píldoras febrífugas del doctor MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca.